



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones específicas de los Sujetos Obligados.

Fracción V.- Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.

Con fundamento en los artículos 3° y 4° del Decreto de Creación, esta fracción no aplica para este Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, porque su objeto principal es difundir las acciones en materia de comunicación social y relaciones públicas de la Administración Pública Estatal, por lo consiguiente, no está facultado para llevar registro alguno referente a los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.

Atentamente

**Lic. José Iván Aceituno Vázquez
Responsable de la Unidad de Transparencia**

